



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. 45784269

San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán, 05 de Enero del año 2021.

A.

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Maza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

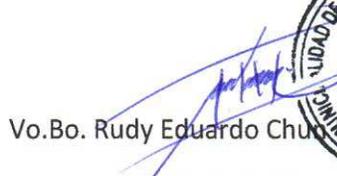
El objetivo de la presente es para entregar la **CERTIFICACION** de las Transferencias y Ampliaciones presupuestarias correspondiente al mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2020 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Tonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.


Wily Waldemar Morales García.
Director de Afim.




Vo.Bo. Rudy Eduardo Chupérez.
Alcalde Municipal.





**Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. 45784269**

San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán, 05 de Enero del año 2021.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Tonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las **CERTIFICACION** de las Transferencias y Ampliaciones presupuestarias correspondiente al mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2020 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Tonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun

Alcalde Municipal.



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
 DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
 Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 2
 Fecha: 07/01/2021
 Hora: 10:33:17
 R00816414.rpt
 Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/12/2020 al 31/12/2020

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente:	63 Fecha de aprobación: 22/12/2020	Documento de respaldo:	ACTA 55-2020 PUNTO 5to
12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	299,274.00
12 01 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	27,315.00
12 01 001 001 000 282 22-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	0.00	30,725.00
12 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	5,590.00
12 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	10,450.00
12 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	70.00
12 01 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	24,222.50
12 01 001 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	0.00	2,775.00
12 01 001 000 005 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	418,596.50	0.00
12 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	0.00	18,175.00
	Totales:	418,596.50	418,596.50
No. Expediente:	64 Fecha de aprobación: 29/12/2020	Documento de respaldo:	ACTA 56-2020 PUNTO 9no
12 02 001 003 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	3,434.00
12 02 001 003 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	150.00
17 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,872.00	0.00
12 02 001 003 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	118.00
12 02 001 003 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	170.00
	Totales:	3,872.00	3,872.00
No. Expediente:	2588 Fecha de aprobación: 10/12/2020	Documento de respaldo:	ACTA 53-2020 PUNTO 6to
19 02 001 002 000 041 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	0.00	2,921.75
01 00 000 004 000 151 31-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	17,544.18
12 02 001 002 000 142 21-0101-0001 00	FLETES	1,100.00	0.00
01 00 000 005 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,000.00	0.00
01 00 000 005 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	7,044.18	0.00
01 00 000 004 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	4,000.00
01 00 000 005 000 162 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	1,500.00	0.00
12 02 001 002 000 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	18,970.00
12 02 001 002 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	10,470.00
01 00 000 005 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	3,000.00	0.00
01 00 000 005 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	500.00	0.00
01 00 000 004 000 186 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	4,000.00	0.00
19 02 001 002 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,921.75	0.00
12 02 001 002 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	30.00
01 00 000 005 000 241 21-0101-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	155.82	0.00
12 02 001 002 000 269 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	766.00	0.00
01 00 000 005 000 051 31-0151-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	1,500.00	0.00
01 00 000 004 000 151 21-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	1,655.82
01 00 000 005 000 055 31-0151-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	1,500.00	0.00
12 02 001 002 000 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	6,465.00
12 02 001 002 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	0.00	17,796.00
12 02 001 002 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES	51,865.00	0.00
	Totales:	79,852.75	79,852.75
No. Expediente:	2590 Fecha de aprobación: 17/12/2020	Documento de respaldo:	ACTA 51-2020 PUNTO 2do
18 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,000.00	0.00
18 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	5,000.00	0.00
18 01 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	5,500.00	0.00
18 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,000.00	0.00
01 00 000 001 000 411 21-0101-0001 00	AYUDA PARA FUNERALES	1,500.00	0.00
01 00 000 001 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	500.00



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
 DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
 Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 2 de 2
 Fecha: 07/01/2021
 Hora: 10:33:17
 R00816414.rpt
 Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/12/2020 al 31/12/2020

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
17 01 001 001 000 329 22-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	12,000.00
18 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,000.00	0.00
01 00 000 003 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	200.00
13 01 001 002 000 298 29-0101-0002 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	33,595.00	0.00
18 01 001 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACION	0.00	5,500.00
01 00 000 004 000 241 21-0101-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	200.00	0.00
18 01 001 001 000 214 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y S	3,396.12	0.00
01 00 000 004 000 195 21-0101-0001 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	1,000.00
19 02 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FA	0.00	3,396.12
12 02 001 000 007 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	0.00	33,595.00
18 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	4,000.00
Totales:		60,191.12	60,191.12
No. Expediente:	2591 Fecha de aprobación: 29/12/2020	Documento de respaldo:	ACTA 56-2020 PUNTO 2do
01 00 000 002 000 071 21-0101-0001 00	AGUINALDO	1,250.00	0.00
19 02 001 002 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	2,921.75	0.00
01 00 000 001 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	500.00
17 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	225.00
17 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,300.00	0.00
01 00 000 005 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	500.00
01 00 000 003 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	50.00
17 01 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	50.00
17 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	225.00
19 02 001 002 000 041 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN	0.00	2,921.75
17 01 001 001 000 169 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARI	0.00	800.00
01 00 000 005 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	200.00
Totales:		5,471.75	5,471.75
Total General:		567,984.12	567,984.12



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA:
Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 055-2020. De fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte, la que copiada en su punto QUINTO dice: -----

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 36-2,020**, manifiesta que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de: PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.; PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO; PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS; ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS; PRODUCTOS SIDERÚRGICOS; PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES; CEMENTO; PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **TRIGÉSIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de: **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 418,596.50)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **TRIGÉSIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **TRIGÉSIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **TRIGÉSIMA QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, que asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 418,596.50)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
--------	------	------	------------	------	------------	-------	------------------	----------	--------	---------

ADMINISTRACIÓN 2020-2024



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

12	PROG. 01	001	000	005	0808	331	22-0101-0001-00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.	Q. - 418,596.50
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 418,596.50

A:

PROG R.	SUB-PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
12	01	001	001	000	0808	268	22-0101-0001-00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q.	Q. 299,274.00
12	01	001	001	000	0808	275	22-0101-0001-00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q.	Q. 27,315.00
12	01	001	001	000	0808	282	22-0101-0001-00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	Q.	Q. 30,725.00
12	01	001	001	000	0808	269	22-0101-0001-00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q.	Q. 18,175.00
12	01	001	001	000	0808	281	22-0101-0001-00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q.	Q. 5,590.00
12	01	001	001	000	0808	283	22-0101-0001-00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q.	Q. 10,450.00
12	01	001	001	000	0808	274	22-0101-0001-00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	Q. 70.00
12	01	001	001	000	0808	292	22-0101-0001-00	CEMENTO	Q.	Q. 24,222.50
12	01	001	001	000	0808	261	22-0101-0001-00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q.	Q. 2,775.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 418,596.50

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación en esta ciudad, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese.

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte. -----


Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.

Vo. Bo. 
Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.

Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 056-2020. De fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, la que copiada en su punto NOVENO dice: -----

NOVENO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. CONSIDERANDO: Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante Oficio DAFIM No. 38-2,020, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de: CEMENTO; HERRAMIENTAS MENORES; PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES y PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la TRIGÉSIMA OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por existir necesidad de cubrir varios renglones para la buena marcha de la administración municipal, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,872.00); CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; CONSIDERANDO: Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la TRIGÉSIMA OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020 POR TANTO: El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, ACUERDA: I) Aceptar, aprobar y autorizar la TRIGÉSIMA OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la TRIGÉSIMA OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020, que asciende a la suma de: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,872.00) integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

Table with 11 columns: PROGR., SUB-PROG., PROY, ACTIVIDAD, OBRA, UBIC. GEOG, RENGL, FUENTES DE FINAN, CONCEPTO, ASIGN., DECREM. Row 17: PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. TOTAL GASTO A TRANSFERIR Q. 3,872.00

A.

Table with 11 columns: PROGR., SUB-PROG., PROY, ACTIVIDAD, OBRA, UBIC. GEOG, RENGL, FUENTES DE FINAN, CONCEPTO, ASIGN., INCREMENTO. Rows 12: CEMENTO (3,434.00), HERRAMIENTAS MENORES (150.00), PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES (118.00)

12	02	001	003	000	0808	268	22-0101-0001-00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	Q.	Q.	170.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q.	3,872.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese.

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 053-2020. De fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, la que copiada en su punto SEXTO dice: -----

SEXTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 34-2,020**, manifiesta que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de: **SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; TINTES, PINTURAS Y COLORANTES; PRODUCTOS SIDERÚRGICOS; PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES; CEMENTO; PIEDRA, ARCILLA Y ARENA; PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO.** Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **TRIGÉSIMA CUARTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de: **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 79,852.75); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Qué es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **TRIGÉSIMA CUARTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **TRIGÉSIMA CUARTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **TRIGÉSIMA CUARTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, que asciende a la suma de: **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 79,852.75)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ---

TRANSFERIR DE:

PROGR	SUB-PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
12	02	001	002	000	0808	142	21-0101-0001-00	FLETES	Q.	Q. - 1,100.00
01	00	000	005	000	0808	072	31-0151-0001-00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q.	Q. - 4,000.00
01	00	000	005	000	0808	011	31-0151-0001-00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. - 7,044.18
	00							MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA		Q. - 1,500.00
01	00	000	005	000	0808	071	31-0151-0001-00	AGUINALDO		Q. - 3,000.00
	00							COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		Q. - 500.00
01	00	000	004	000	0808	186	22-0101-0001-00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS		Q. - 4,000.00

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

19	02	001	002	000	0808	072	22-0101-0001-00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q. -	2,921.75
01	00	000	005	000	0808	241	21-0101-0001-00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q. -	155.82
12	02	001	002	000	0808	269	21-0101-0001-00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q. -	766.00
01	00	000	005	000	0808	051	31-0151-0001-00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q. -	1,500.00
01	00	000	005	000	0808	055	31-0151-0001-00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q. -	1,500.00
12	02	001	002	000	0808	173	21-0101-0001-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. -	51,865.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR									Q. -	79,852.75

A:

PROGR.	SUB-PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG.	RENGL.	FUENTES DE FINAN.	CONCEPTO	ASIG. N.	INCREMENTO.
19	02	001	002	000	0808	041	22-0101-0001-00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	Q. Q. 2,921.75
01	00	000	004	000	0808	151	31-0151-0001-00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q. Q. 17,544.18
01	00	000	004	000	0808	267	22-0101-0001-00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. Q. 4,000.00
12	02	001	002	000	0808	223	21-0101-0001-00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q. Q. 18,970.00
12	02	001	002	000	0808	283	21-0101-0001-00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q. Q. 30.00
01	00	000	004	000	0808	151	21-0101-0001-00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q. Q. 1,655.82
12	02	001	002	000	0808	275	21-0101-0001-00	CEMENTO	Q. Q. 17,796.00
12	02	001	002	000	0808	274	21-0101-0001-00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q. Q. 10,470.00
12	02	001	002	000	0808	281	21-0101-0001-00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q. Q. 6,465.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									Q. 79,852.75

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación en esta ciudad, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese.

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal



Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 51-2020. De fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, la que copiada en su punto **SEGUNDO** dice: -

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 35-2,020**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de: **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; PIEDRA, ARCILLA Y ARENA; ALIMENTOS PARA PERSONAS; PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN; IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS; ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD y CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN.** Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **TRIGÉSIMA QUINTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de: **SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 60,194.12); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **TRIGÉSIMA QUINTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **TRIGÉSIMA QUINTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **TRIGÉSIMA QUINTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, que asciende a la suma de: **SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 60,194.12)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG.	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
18	01	001	001	000	0808	269	22-0101-0001-00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q.	Q. - 2,000.00
18	01	001	001	000	0808	281	22-0101-0001-00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q.	Q. - 5,000.00
18	01	001	001	000	0808	071	22-0101-0001-00	AGUINALDO	Q.	Q. - 5,500.00
18	01	001	001	000	0808	268	22-0101-0001-00	PROD. PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q.	Q. - 5,000.00
01	00	000	001	000	0808	411	21-0101-0001-00	AYUDA PARA FUNERALES		Q. - 1,500.00
18	01	001	001	000	0808	072	22-0101-0001-00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q. - 4,000.00
13	01	001	002	000	0808	298	29-0101-0002-00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q.	Q. - 33,595.00
01	00	000	004	000	0808	241	21-0101-0001-00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q.	Q. - 200.00

18	01	001	001	000	0808	214	22-0101-0001-00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		Q. - 3,396.12
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. - 60,191.12

A:

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto

PRO GR.	SUB-PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
01	00	000	001	000	0808	262	21-0101-0001-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q.	Q. 500.00
17	01	001	001	000	0808	329	22-0101-0001-00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q.	Q. 12,000.00
01	00	000	003	000	0808	211	21-0101-0001-00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. 200.00
	02							ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q.	Q. 3,396.12
19		001	001	000	0808	181	22-0101-0001-00		Q.	
18	01	001	001	000	0808	223	22-0101-0001-00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 4,000.00
12	02	001	000	007	0808	331	29-0101-0002-00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.	Q. 33,595.00
18	01	001	001	000	0808	215	22-0101-0001-00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	Q.	Q. 5,500.00
01	00	000	004	000	0808	195	21-0101-0001-00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q.	Q. 1,000.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 60,191.12

administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación en esta ciudad, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

Es) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio de ambos lados, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 056-2020. De fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, la que copiada en su punto SEGUNDO dice: -----

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 37-2,020**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de: **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; ALIMENTOS PARA PERSONAS; MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS; OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS; PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES; SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS.** Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **TRIGÉSIMA SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, por existir necesidad de cubrir varios renglones para la buena marcha de la administración municipal, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de: **CINCO MIL CUATROCIENTO SETENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 5,471.75); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **TRIGÉSIMA SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I) Aceptar, aprobar y autorizar la TRIGÉSIMA SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **TRIGÉSIMA SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, que asciende a la suma de: **CINCO MIL CUATROCIENTO SETENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 5,471.75)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG.	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
01	00	000	002	000	0808	071	21-0101-0001-00	AGUINALDO	Q.	Q. - 1,250.00
19	02	001	002	000	0808	071	22-0101-0001-00	AGUINALDO	Q.	Q. - 2,921.75
17	01	001	001	000	0808	268	22-0101-0001-00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q.	Q. - 1,300.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR									Q.	5,471.75

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBI C. GEO G	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
01	00	000	001	000	0808	262	21-0101-0001-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q.	Q. 500.00
01	00	000	005	000	0808	211	21-0101-0001-00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. 200.00
	01							MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q.	Q. 225.00
17		001	001	000	0808	297	22-0101-0001-00		Q.	Q. 225.00
01	00	000	005	000	0808	262	21-0101-0001-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q.	Q. 500.00
01	00	000	003	000	0808	211	21-0101-0001-00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. 50.00
17	01	001	001	000	0808	299	22-0101-0001-00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q.	Q. 50.00
17	01	001	001	000	0808	283	22-0101-0001-00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	Q. 225.00
19	02	001	002	000	0808	041	22-0101-0001-00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 2,921.75
17	01	001	001	000	0808	169	22-0101-0001-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q.	Q. 800.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 5,471.75

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese.

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 1
Fecha: 07/01/2021
Hora: 10:30:52
R00816290.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/12/2020 al 31/12/2020

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
-------------------------	--------------------	--------	---------

No. Expediente: 2589 Fecha de aprobación: 15/12/2020 Documento de respaldo ACTA No. 53-2020 punto 7mo.

MODIFICACIONES AMPLIACIONES

INGRESOS

14.02.40.20.00.31-0151-0001	Turicentros	0.00	163,000.00
Totales:		0.00	163,000.00

EGRESOS

19 02 001 002 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	22,000.00
01 00 000 005 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	4,000.00
13 01 001 001 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	10,000.00
01 00 000 007 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	2,000.00
18 01 001 001 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	14,000.00
17 01 001 001 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	38,000.00
01 00 000 002 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	30,000.00
01 00 000 003 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	4,000.00
01 00 000 008 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	2,000.00
14 01 001 001 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	2,000.00
01 00 000 004 000 247 31-0151-0001 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	25,000.00
01 00 000 002 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	2,000.00
01 00 000 004 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	0.00	8,000.00
Totales:		0.00	163,000.00



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
 Totonicapán.
 3ra. avenida 4-24 zona 1.
 Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 053-2020. De fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, la que copiada en su punto SEPTIMO dice: -----

SEPTIMO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del, Director de la AFIM, mediante oficio **DAFIM AMPLIACION No. 07-2,020** manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,020. Es necesario realizar la ampliación a ingresos propios municipales para el ejercicio fiscal 2020. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **SÉPTIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,020**. Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera **por** lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **SÉPTIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,020** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 163,000.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **SÉPTIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,020**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **SÉPTIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,020** que asciende a la suma de: **CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 163,000.00);** integrada de la siguiente forma: -----

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
14.02.40.20.00.31-0151-0001	TURICENTROS	Q. 163,000.00
	TOTAL	Q. 163,000.00

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
19 02 001 002 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q. 22,000.00
01 00 000 005 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q. 4,000.00
13 01 001 001 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q. 10,000.00
01 00 000 002 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q. 30,000.00
01 00 000 004 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q. 8,000.00
01 00 000 002 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q. 2,000.00
01 00 000 007 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q. 2,000.00
18 01 001 001 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q. 14,000.00

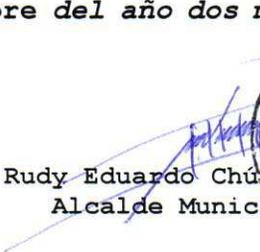
17 01 001 001 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q.	38,000.00
01 00 000 003 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q.	4,000.00
01 00 000 008 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q.	2,000.00
14 01 001 001 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q.	2,000.00
01 00 000 004 000 247 31-0151-0001 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q.	25,000.00
	TOTAL	Q.	163,000.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


 Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
 Secretario Municipal.


 Rudy Eduardo Chún Pérez
 Alcalde Municipal

